



AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 20:00 HORAS.**

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. ANTONIO TORRES RUIZ

CONCEJALES:

D. BLAS NAVARRO RUIZ

DÑA. ISABEL RAMOS AVALOS

DÑA. ANA BELEN PORTERO LAO

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA

En la Casa Consistorial de Abrucena, siendo las veinte horas del día trece de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales de este órgano colegiado con la asistencia de todos los relacionados al principio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

La Sesión que es presidida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz, dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar por su orden los diferentes puntos de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la última Sesión celebrada con carácter extraordinario en fecha 7 de septiembre de 2016.

2.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- D. JUAN PORTERO LAO, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Juan Portero Lao, con DNI 27221350E, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7736 N, marca Renault Express, con fecha de matriculación de 14/12/1989 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Juan Portero Lao, con DNI 27221350E, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 7736 N, marca Renault Express, con fecha de matriculación de 14/12/1989 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

2.2.- D. ANTONIO MARTINEZ RUIZ, SOLICITA EXENCION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.

D. Antonio Martínez Ruiz, con DNI 27519249N, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 0784 N Vehículo Citroen C15 RD, con fecha de matriculación de 06/07/1989 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Vista la Ordenanza reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a D. Antonio Martínez Ruiz, con DNI 27519249N, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, matrícula AL 0784 N Vehículo Citroen C15 RD, con fecha de matriculación de 06/07/1989 en base a la Ordenanza fiscal reguladora, según certificado de MATRICULACIÓN ANTERIOR A 25 AÑOS.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

**2.3.- DÑA. MARIA TERESA HERNANDEZ HERRERA, SOLICITA EXEN-
CION SOBRE IMPUESTO DE VEHICULOS.**

Dña. María Teresa Hernández Herrera, con DNI 27245644M, representada por D. Carlos Luis González Amat, solicita exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, como propietaria del vehículo TRACTOR AGRIA 990 provisto de Tarjeta Agrícola, en base a la Ordenanza fiscal reguladora.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a Dña. María Teresa Hernández Herrera, con DNI 27245644M, representada por D. Carlos Luis González Amat, exención de pago en el Impuesto Municipal Sobre Circulación de Vehículos, como propietaria del vehículo TRACTOR AGRIA 990 provisto de Tarjeta Agrícola, en base a la Ordenanza fiscal reguladora.

La exención tendrá efectos desde el padrón municipal del impuesto correspondiente al ejercicio 2017.

**2.4.- D. JOSE LUCAS LATORRE MARTINEZ, SOLICITA CAMBIO
TITULARIDAD EN SERVICIO DE AGUA.**

D. José Lucas Latorre Martínez, con DNI nº 27535535G, solicita cambio de titularidad en el recibo correspondiente al servicio de abastecimiento domiciliario de agua en la vivienda sita en C. Aguila Alta, con nº A101, que está a nombre de su padre, debiendo estar a su nombre.

Vista la documentación aportada y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza reguladora, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

**2.5.- DÑA. CONSUELO OLIVA REQUENA, SOLICITA CAMBIO EN
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES.**

Dña. Consuelo Oliva Requena, con DNI nº 34856585Q, manifiesta que es titular de vivienda en ref. catastral 8399919WG1089N0002QY, con recibo nº fijo de IBI Urbana 9813342, solicita cambio de domicilio de notificaciones que pasa a ser C. Constitución, nº 2, 2º de Abrucena.

Vista la documentación aportada y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza reguladora, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

2.6.- SUBVENCION PINTURA DE FACHADAS.

A la vista de los ciudadanos y las viviendas interesadas en la obtención de la subvención prevista en la Ordenanza Reguladora de Concesión de Ayudas para el Blanqueo y Mejora de Fachadas en el casco urbano.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder la subvención solicitada a los siguientes:

- DOMINGO TORRES MOLINA EN C. CTRA. ESTACION, 14

El cobro de la subvención queda subordinado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Las obras serán ejecutadas en el plazo de tres meses desde la comunicación.

2.- La subvención será exclusivamente para el pintado en color blanco y de todas las caras del inmueble.

3.- El pago de las ayudas se realizará una vez comprobada por la inspección municipal la correcta ejecución de los trabajos.

Igualmente la Junta de Gobierno acuerda autorizar los siguientes pagos tras comprobar la ejecución de los trabajos y cumplimiento de los requisitos:

- BERNARDINO MOLINA NIETO por importe de 101,00 €.
- FRANCISCO AGUILERA MARTIN por importe de 195,00 €.

3.- URBANISMO, LICENCIAS Y PERMISOS.

3.1.- D. JUAN JOSE BLANES CRUZ SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.

D. Juan José Blanes Cruz solicita Licencia de Obra Menor de SANEAR FACHADA Y BAJOS DE COCINA, en una edificación sita en la C. Victoria nº 10 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Juan José Blanes Cruz Licencia de Obra Menor de SANEAR FACHADA Y BAJOS DE COCINA, en una edificación sita en la C. Victoria nº 10 de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.300,00 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.2.- D. FRANCISCO MOYA MAQUEDA SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.

D. Francisco Moya Maqueda solicita Licencia de Obra Menor de ENFOSCADO, SOLADO DE DORMITORIO Y CAMBIO DE DOS VENTANAS, en una edificación sita en la C. Sueño nº 7 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Francisco Moya Maqueda Licencia de Obra Menor de ENFOSCADO, SOLADO DE DORMITORIO Y CAMBIO DE DOS VENTANAS, en una edificación sita en la C. Sueño nº 7 de Abrucena.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Las obras se ejecutarán conforme al informe técnico. El autorizado deberá gestionar los residuos y escombros procedentes de la obra hasta su entrega a Vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.568,00 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.3.- D. SEBASTIAN PORTERO LAO SOLICITA LICENCIA DE OBRA MENOR.

D. Sebastián Portero Lao solicita Licencia de Obra Menor de CUBRIR TERRADO CON PLASTICO Y CAPA DE HORMIGON, en una parcela sita en C. San José nº 40 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a D. Sebastián Portero Lao Licencia de Obra Menor de CUBRIR TERRADO CON PLASTICO Y CAPA DE HORMIGON, en una parcela sita en C. San José nº 40 de Abrucena.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 1.500,00 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

3.4.- DÑA. ANTONIA MATILLA NIETO SOLICITA LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUIR Balsa DE RIEGO.

Dña. Antonia Matilla Nieto solicita Licencia de Obra para Construcción de Balsa de Riego en una parcela sita en el Paraje "Campillo", Polígono 28, Parcela 6 de Abrucena.

Visto el informe técnico, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a Dña. Antonia Matilla Nieto Licencia de Obra para Construcción de Balsa de Riego en una parcela sita en el Paraje "Campillo", Polígono 28, Parcela 6 de Abrucena.

El presupuesto de ejecución material queda establecido en la cantidad de 2.920,93 €.

La presente se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y con sometimiento a lo establecido en las NN.SS. de Abrucena.

Las obras se ejecutarán conforme a los condicionantes establecidos en el Informe de la Dirección del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada de fecha 09/09/2016.

3.5.- LICENCIA DE PARCELACION.

Hermanas Lao Gómez solicitan, Licencia de Parcelación de un inmueble sito en Ctra. Estación, nº 10 (Ref. Catastral 8500309WG1180S0001AE) de Abrucena, del que se pretenden segregar 19,25 m2 para agregar a un inmueble colindante sito en Ctra. Estación nº 12 (Ref. Catastral 8500309WG1180S0001BE).



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Coordinador de la UTAM Nacimiento con fecha 30 septiembre 2016, la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables y, en consecuencia conceder a Hermanas Lao Gómez Licencia de Parcelación de un inmueble sito en Ctra. Estación, nº 10 (Ref. Catastral 8500309WG1180S0001AE) de Abrucena, del que se pretenden segregar 19,25 m2 para agregar a un inmueble colindante sito en Ctra. Estación nº 12 (Ref. Catastral 8500309WG1180S0001BE).

3.6.- LICENCIA DE PARCELACION.

Gloria José Torres Torres solicita, Licencia de Parcelación de un inmueble sito en C. Agua, nº 63 (Ref. Catastral 8197901WG1089N0001OT) de Abrucena.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Fernando M. Matilla Galindo con fecha 26 febrero 2016, la parcela en cuestión tiene una superficie de 979,41 m2, con una superficie construida de 460,04 m2 y se pretende segregar en dos fincas 1 y 2.

- Finca nº 1 de 290,01 m2 de superficie y 134,56 m2 construida; a nombre de Gloria José Torres Torres.

- Finca nº 2 de 698,40 m2 de superficie y 325,48 construida a nombre de María Jesús Torres Martínez.

La Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad declarar que la actuación solicitada se adecúa a las determinaciones urbanísticas aplicables por ser superior las parcelas resultantes a 100 m2y, en consecuencia conceder a Gloria José Torres Torres Licencia de Parcelación de un inmueble sito en C. Agua, nº 63 (Ref. Catastral 8197901WG1089N0001OT) de Abrucena, según lo expuesto.

4.- HACIENDA.

4.1.- INFORME SOBRE LA TESORERIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe obrante en el expediente relativo al estado de la Tesorería Municipal con indicación de los pagos e ingresos pendiente a corto, medio y largo plazo. La Junta de Gobierno se da por enterada y ratifica la información suministrada.

4.2.- APROBACION DE FACTURAS.

Visto que el importe de obra ejecutado, los servicios contratados y los suministros requeridos, se corresponde con lo facturado la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la siguiente relación de facturas:

- SILEYHO SPORT S.C.A., 242,00 €.
- Varios ENDESA según FACE
- JAVIER LASERNA JIMENEZ, 484,00 €.
- ABDA HOSTELERIA Y ALIMENTACION SCA, 208,12 €.
- INDALO SHOW, 726,00 €.
- SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES, 641,29 €.
- IMPRENTA UBEDA, 65,34 €.
- HOGAR HOTEL HOALVE, 999,45 €.
- EMILIA MOYA TORRES, 135,91 €.
- GESFORAL, 1.774,92 €
- FRANCISCO LOPEZ FRANCO, 1.573,00 €.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

- FRANCISCO LOPEZ FRANCO, 1.331,00 €.
- DIEGO AVALOS PORTERO, 502,78 €.
- JOSE MARIA AVALOS OCAÑA, 165,00
- PRODUCTOS HIPOCLOR, 534,70 €.
- COPILOR, 934,54 €.

4.3.- ADHESION CONVENIO DIPUTACION Y ENDESA.

A la vista del Convenio Marco suscrito entre la Diputación de Almería y la Cia. ENDESA para coordinar el pago de ayudas económicas en deudas generadas con motivo del suministro de electricidad.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a su contenido.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- SOLICITUD DE LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS.

D. Francisco José Requena Gómez manifiesta tener un perro raza PIT BULL RED NOSE, con número de microchip 941000019358149 y solicita la licencia municipal obligatoria.

Consultada la legislación estatal y autonómica vigente, esto es Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, R. D. 287/2002, de 22 de marzo, así como la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Resulta que, en ausencia de Ordenanza municipal, la tenencia de cualesquiera animales clasificados como potencialmente peligrosos, requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento de Abrucena, cuando éste sea el municipio de residencia del propietario o detentador del animal.

Vista la documentación aportada en el expediente junto a la solicitud se observa que la documentación aportada es acorde con la requerida.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad conceder a D. Francisco José Requena López licencia municipal obligatoria para tenencia de perro raza PIT BULL RED NOSE, con número de microchip 941000019358149.

Se advierte que la licencia tendrá una validez de cinco años y siempre que se mantengan las condiciones de uso y no exista denuncia fundada sobre el uso de la misma, con especial referencia al cumplimiento de la normativa de cuidado y vigilancia del animal, (en la vía pública debe estar con bozal y cadena).

5.2.- ASOCIACION MICOLOGICA DE ABRUCENA.

Se da lectura a la solicitud formulada por D. Francisco Portero Martínez, en representación de la Asociación Micológica de Abrucena entre cuyos fines se encuentran el estudio, protección y conservación micológica de la zona.

Se solicita la adjudicación del aprovechamiento micológico de los Montes Comunales de Abrucena para el año 2016-17 en concordancia con lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora.

La Junta de Gobierno mantiene su interés por las actividades de esta Asociación, a su tenor, adjudica el aprovechamiento micológico 2016/17 del Monte Público de Abrucena a la citada Asociación.



**AYUNTAMIENTO
ABRUCENA
(Almería)**

Este aprovechamiento tendrá carácter gratuito durante la temporada y deberá ser renovado.

5.3.-.- REPRESENTANTES EN EL CEIP ANTONIO RELAÑO.

Vista la solicitud formulada por la representación electoral del Centro CEIP Antonio Relaño para que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre órganos de participación en el control y gestión de los Centros Docentes, proceda este Ayuntamiento a la designación de su representante.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad designar a tal efecto a Dña. Ana Belén Portero Lao como titular y al Sr. Alcalde como suplente.

5.4.- PIEZA DE MARMOL EN EL CEIP ANTONIO RELAÑO.

Se da lectura al escrito remitido por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Almería, según el cual existe un monumento funerario presuntamente romano en el patio del Colegio Antonio Relaño. Manifiestan que se estima conveniente trasladar la pieza al Museo Arqueológico de Almería con el fin de valorar su posible inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y adoptar las medidas necesarias para su mejor conservación.

Tras breve debate la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad su intención de no obstaculizar la conservación del Patrimonio Histórico Local con respeto al ámbito competencial de cada administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la presente sesión, se levanta aquella por la Presidencia cuando son las veintidós horas y cinco minutos, de cuyo contenido se extiende la presente acta, de la cual yo, como Secretario, **DOY FE.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Torres Ruiz

Fdo: Miguel Angel Sierra García